



ciento cincuenta y uno, formado por el Sr. Alcalde
 del que resulta un deficit de noventa y cuatro
 mil quinientos treinta y siete r. v. que
 para cubrirlo propone como unico medio mas
 facil el aumento de dos r. en arroba de vino
 y dos en la de aceite, sobre los derechos de Taxifa
 del que se consuma en esta Ciudad y su termino.
 El Ayuntamiento despues de examinar detenida
 mente el referido presupuesto Acordo: Prestar
 le su aprobacion, y considerando que el medio
 propuesto por el Sr. Presidente es el unico para
 cubrir el deficit que resulta y mas facil a los
 contribuyentes en hallarlo por su modo indi-
 recto, y por la circunstancia especial en que se
 encuentra esta poblacion; Aprueba el aumento
 de dos r. en arroba de vino, y dos en la de aceite
 del que se consuma en esta Ciudad y su termino,
 que segun manifiesta el Sr. Presidente es el
 calculo formado el de cuarenta y siete mil quin-
 ientas arrobas de aquellas especies. Que
 para la aprobacion Superior de este deficit
 se forme el oportuno expediente con arreglo
 a lo que se ordena en la instruccion de ocho